

Huépil, 11 de Abril de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 669 /2012/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Pública N° 3286-6-LE11 denominada SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, donde requiere contratar los servicios de suministro de combustible para este municipio.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 253/2011 donde adjudica los Servicios de Suministro de combustible para vehículos municipales.
- e) El contrato de suministro de combustible de fecha 03.02.2011 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.
- f) La omisión de no haber realizado el presente decreto Alcaldicio en su oportunidad.
- g) La Necesidad de contratar el servicio de suministro de combustible para los vehículos de uso municipal.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** contrato de servicios de suministro de combustible para vehículos de la municipalidad de Tucapel, indicado en el punto e) de los vistos, al proveedor **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.**, Rut N° 99.520.000-7; domiciliado en la ciudad de Concepción, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.
- 2) Impútese el valor del gasto ocasionado a Fondos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE. PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWC/jcm

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
HUEPIL

CONTRATO DE SUMINISTROS DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

En Huépil, a 03 de Febrero de 2011, entre la MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, Corporación Autónoma de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.141.800-6 representada legalmente por su Alcalde (S) Sra. Erna Silva Hinojosa, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Asistente Social, ambos domiciliados en calle Diego Portales N° 258, de la ciudad de Huépil comuna de Tucapel, y COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., RUT N° 99.520.000-7, representada por don **BORIS GREGORIO HASSENBERG FUENTES**, chileno, RUT: [REDACTED]; domiciliado en Barros Arana N° 989, Concepción, han convenido en el siguiente contrato: "Suministro de Combustible para Municipalidad de Tucapel", bajo la modalidad de licitación pública:

PRIMERO: La Municipalidad de Tucapel, mediante Decreto Alcaldicio N° 144/2011 de fecha 11 de Enero de 2011, se aprobó las bases administrativas para la propuesta pública denominada "Suministro de Combustibles para Municipalidad de Tucapel", Decreto que se entiende formar parte íntegra del presente contrato.

SEGUNDO: La Municipalidad de Tucapel en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y la empresa Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A., en adelante **El Proveedor**, expresan que el contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y además antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero que forman parte íntegra del mismo.

TERCERO: El proveedor se obliga a prestar los servicios de suministro de combustible involucrados en la licitación pública N° 3286-6-LE11, denominada "Suministro de Combustibles para Municipalidad de Tucapel" por un periodo de 2 años a contar del día hábil siguiente a la fecha consignada en el presente contrato.

CUARTO: Los Valores a los cuales la Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A., entregará el combustible a la Municipalidad de Tucapel son referenciales; y el monto a rebajar será el vigente al día y hora de retiro en la estación de servicio sin recargo; además incluirán todos los impuestos, especialmente el impuesto al valor agregado (I.V.A).

QUINTO: La Municipalidad, cancelará a la Compañía de petróleo de Chile Copec S.A., en estados de pago mensuales, previa presentación de la boleta o facturas respectivas, junto al detalle (folio) de las Ordenes de Compra objeto de la facturación. El Municipio tendrá un plazo de 10 días corridos para emitir el documento de pago respectivo.

En este contexto, la facturación deberá ser según las ordenes de compras emitidas por la Municipalidad.

SEXTO: Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, la Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A., entrega en este acto a la Municipalidad de Tucapel Vale a la Vista o Boleta de Garantía, por la suma de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos)

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios Competentes.-

OCTAVO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres en poder de la Municipalidad de Tucapel y uno en poder del Proveedor.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

BORIS HASSENBERG FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.
R.U.T. N° 99.520.000-7



ERNA SILVA HINOJOSA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
R.U.T. N° 69.141.800-6

Huépil, 03 de Febrero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 253 / 2011 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) El acta de apertura y acta de adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.
- d) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-6-LE11 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL".
- e) La necesidad de contratar los servicios para el suministro de combustible de este municipio.

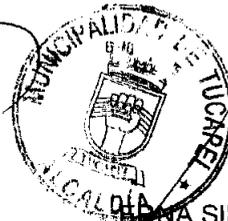
DECRETO

- 1) **Adjudíquese** la adquisición de los productos señalados en los puntos c), d) y e) de los vistos, por la suma referencial de \$1.737.- (mil setecientos treinta y siete pesos) más IVA, al proveedor **COMPANÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S. A.** RUT. 99.520.000-7, por ser el que se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Fondos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDNA SILVA HINOJOSA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

ESH/FDA/MWC/mss.-